

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## Direccion de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

No. DE CONTROL

No.05

PERMISO DE AUTOCONSTRUCCION

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

JOSE TORREZ GERVACIO

DOMICILIO

1

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM.

SECTOR C.P

URBANC

48050

LOTE NO 18, MANZANA NO.14, FRACCIONAMIENTO LOMA ALTA

CONCEPTOS A LIQUIDAR

1.- Licencia de CONSTRUCCION DE BARDA "densidad baja",

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
M <sup>2</sup>	97.00	6.35	615.95
M <sup>2</sup>	0	0	-10100
M <sup>2</sup>	0	0	-
	N 2006 2008 1009	TOTAL	615.95

2

JOSE TORREZ GERVACIO

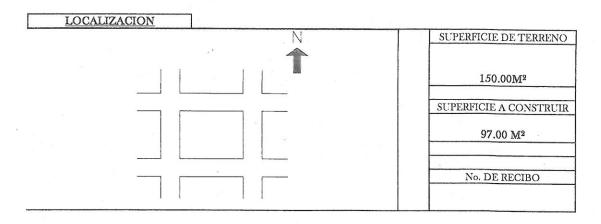
LICENCIA EXPEDIDA DE SUPLA JALISCO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2016

AUTORIZÓ

IG. JAWIER SANCHEZ CAMPOS

DIR. DE OBRAS PUBLICAS





			HACIENDA MUNICIPAL MEVICA
TRAMITE	RECIBIDO /	AUTORIZADO	PAGADO
FIRMA	AA	14	SESS OF THE STAND
FECHA	17/02/2016	17/02/2016	FIRMA SDOLOGE
			ATLANT

SARBERSON.

## "IMPORTANTE"

- a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
- b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
- c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA
- d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.
- e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.
- D.- EL CAUSANTE, AUSOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
- g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE

  DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR
  Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU

  ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

## **OBSERVACIONES**

1-2 Eliminado por tratarse de datos confidenciales; de acuerdo a los numerales 20 y 21 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.